
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
Durango
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Cuarto de lo Mercantil
Durango, Dgo.**

EDICTO DE REMATE

En el juicio Ejecutivo Mercantil Exp. 72/06. promovido por el C. Licenciado ARMANDO VELA RAMIREZ, como endosatario en procuración de RICARDO BRACHO WOLF en contra de VICTOR MANUEL ORONA AGUILAR. Se sacará a remate en primera almoneda el inmueble embargado en este juicio A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PROXIMO AÑO DOS MIL OCHO. Lo siguiente: Lo que por derecho le corresponda en el inmueble ubicado en la Calle Hacienda la Escondida marcada con el número 207, Lote 31, Manzana 2 del Fraccionamiento San Gabriel de esta Ciudad, con superficie de 105.00 M2, Registrada bajo la inscripción 220, del Tomo 355 de la Propiedad de fecha 18 de Mayo de 2001. Teniéndose como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) fijada como precio para dicho inmueble por los peritos valuadores. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.-

ES _____ PUBLICACION
SE SOLICITAN POSTORES

Durango, Dgo., a 8 de enero de 2008.
El C. Secretario del Juzgado Cuarto de lo Mercantil
Manuel Galaviz Mota
Rúbrica.

(R.- 262015)

**Estados Unidos Mexicanos
Decimoquinto Tribunal Colegiado
en Materia Administrativa del Primer Circuito**

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice "Estados Unidos Mexicanos. Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito."

México, Distrito Federal, once de enero de dos mil ocho.

En los autos del juicio de amparo directo D.A. 298/2007 promovido por Gloria Rosaslanda López, contra la sentencia del seis de junio de dos mil siete, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Ocho, al resolver el juicio agrario 184/2006, el Magistrado Presidente de este Tribunal dictó un acuerdo en el que ordenó notificar por edictos al tercero perjudicado Bernardino López Coquis, a efecto de que en el plazo máximo de diez días contado a partir de la última publicación del presente edicto, acuda a defender sus derechos ante este Organismo Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Amparo. Conste.

El Secretario de Tribunal
Roberto Fraga Jiménez
Rúbrica.

(R.- 262222)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil
Celaya, Gto.**

EDICTO

Por este publicarse por 03 tres veces dentro de 09 nueve días en el Tablero de avisos de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, anúnciese Remate PRIMERA ALMONEDA Pública del siguiente Inmueble: ubicado en calle Francisco José Ortega número 109, Fraccionamiento Centro Residencial Celaya de esta Ciudad, en Lote 37, Manzana 10, con superficie 146 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 18.35 metros con lote 38.- Al Sur. 18.35 metros con lote 36.-Al Oriente 8.00 metros con calle Francisco José Ortega.- Al Poniente. 8.00 metros con lote 04. Señalándose las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de Febrero del 2008 dos mil ocho, siendo postura legal la que cubra dos tercios de la cantidad \$788,800.00 (setecientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), valor pericial fijado. Se citan acreedores postores a la diligencia de remate que se llevara a cabo dentro del Juicio Ordinario Mercantil número M98/06, promovido por el C. Juan Manuel Rocha Guzmán Apoderado Jurídico de la "Caja Popular Mexicana" Sociedad de Ahorro y Préstamo en contra de Ma. Elena Martínez Rivera de Herrera y otro, sobre Vencimiento Anticipado de Contrato.

Celaya, Gto., a 17 de enero de 2008.
La C. Secretaria Interina del Juzgado Tercero Civil
Lic. Araceli Ortega Bravo
Rúbrica.

(R.- 262384)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 2503/2007, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL promovido por COMPAÑIA INTERNACIONAL DEL VALLE, S.A. DE C.V. en contra de FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, INSTITUCION DE FIANZAS, expediente número 328/2006, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado PERSEO, S.A. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha trece de noviembre del dos mil siete.

México, D.F., a 30 de enero de 2008.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 262520)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 913/2007-I, Alfredo Tinajero Fontan, promovió demanda de garantías contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia y Juez Décimo Octavo, ambos de lo Civil del Distrito Federal, mediante proveído de dieciséis de noviembre de dos mil siete, se admitió la demanda y se tuvo como tercera perjudicada entre otros a Grupo Anuncios Técnicos Moctezuma, sociedad anónima de capital variable; en dicha demanda se señaló como acto reclamado la sentencia de diecinueve de octubre de dos mil siete, dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca 2587/2007, y es la fecha que no se ha podido emplazar a la tercera perjudicada Grupo Anuncios Técnicos Moctezuma, sociedad anónima de capital variable, a pesar de haber agotado todos los medios que se tuvieron al alcance para la investigación de su domicilio; en consecuencia, hágase del conocimiento a la citada tercera perjudicada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico Excélsior, por tres veces de siete en siete días, que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el Palacio de Justicia Federal, ubicado en Sidar y Rovirosa, número dos, esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última

publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este juzgado.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiocho de diciembre de dos mil siete.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 28 de diciembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Hilda Esther Castro Castañeda

Rúbrica.

(R.- 262067)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México

Octava Sala Civil

EDICTO

DEMETRIO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ y FERNANDO ALVAREZ DOMINGUEZ.

Que en los autos del Toca 1726/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCVIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ADMINISTRADORA DE RESTAURANTE DEL CARIBE, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintiuno de septiembre de dos mil seis, por lo que se ordenó emplazarlos por edictos, en virtud de haber sido señalados como terceros perjudicados y por ignorarse su domicilio, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 24 de enero de 2008.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 262547)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California
con residencia en la ciudad de Ensenada**

EDICTO

MIGUEL GARCIA O QUIEN ACREDITE LA PROPIEDAD DEL VEHICULO.

En autos de la causa penal 80/1998-B, instruida en este Juzgado de Distrito, contra ARMANDO SAAVEDRA LOPEZ, por el delito de robo, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Ensenada, Baja California, a veintidós de enero de dos mil ocho.

Comuníquese a MIGUEL GARCIA o quien acredite la propiedad del vehículo marca Toyota, tipo pick up, modelo 1988, café obscuro, placas de circulación ZJK8687, Fronterizas de Baja California, con serie JT4RN50A7J5113687, que cuenta con noventa días naturales, para reclamar su devolución en términos de ley, los cuales se computarán a partir de la publicación del presente edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo así en el plazo otorgado, el bien referido será declarado abandonado a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Ensenada, B.C., a 22 de enero de 2008.

El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Gustavo Gallegos Morales

Rúbrica.

(R.- 262607)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Cuarta Sala Civil
EDICTO

DIVA AMPARO ALVAREZ WILLIAMS.

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil siete, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 387/2005/4, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarla por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha trece de marzo del dos mil siete, que obra en el toca antes señalado y modifica la sentencia definitiva dictada el dos de enero del año en curso, por el Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, en la tercería excluyente de dominio derivada del juicio ejecutivo mercantil promovido por Luna Grande INC. S. de R.L. de C.V. contra Diva Amparo Alvarez Williams, hecho lo cual debe comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario Monitor.

Atentamente
México, D.F., a 13 de diciembre de 2007.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 262046)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla
Segunda Secretaría
EDICTO

A: RODOLFO REYES GOMEZ

ODORICO VITERBO PARRA GARCIA, promoviendo por su propio derecho ante esta Primera Sala Unitaria Civil, Juicio de Amparo número 450/2007 en contra de la sentencia de fecha veintidós de enero del dos mil siete, dentro del Toca de Apelación número 67/2007 deducido del expediente 760/2004 radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, promovido por ODORICO VITERBO PARRA GARCIA en contra de MARIA DEL CARMEN REYES GONZALEZ Y OTROS, se dicto un auto en fecha, diecisiete de enero del dos mil ocho, en el que se ordena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el 30 fracción II y 167 de la Ley de Amparo, emplazar por edictos a costa de la Quejosa, al Tercero Perjudicado RODOLFO REYES GOMEZ, al Juicio de Amparo antes aludido publicándose por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, dentro del Juicio de Amparo Directo 450/2007. Asimismo deberá fijarse en la puerta del local que ocupa esta Primera Sala Civil Unitaria, copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho.

DOY FE.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Oscar Cueto Cruz
Rúbrica.

(R.- 262063)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a veintidós de enero del año de dos mil ocho.

TERCERO PERJUDICADO:

GRUPO EDITORIAL PROYECCION DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio de Amparo 906/2007-VI, promovido por ARTES GRAFICAS PANORAMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la OCTAVA SALA CIVIL; JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL Y JUEZ QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL; TODOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; demanda: ACTOS RECLAMADOS: De la H. Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, reclamo la inconstitucional Sentencia de fecha 9 de noviembre de 2007, dictada dentro de los autos del toca 2418/2007, que confirma el auto combatido por el suscrito de fecha 28 de septiembre del año 2007, dictada por el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal. Del Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil y del Quincuagesimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, reclamó la probable ejecución de la sentencia reclamada, mediante la acción de Girar oficios para hacer efectivo el embargo trabado en autos." Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado GRUPO EDITORIAL PROYECCION DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; a fin de que comparezca a deducir su derecho en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintisiete de noviembre del año dos mil siete, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le hará por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 22 de enero de 2008.

El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jesús Damián González Rivera

Rúbrica.

(R.- 262033)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagesimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MATINSA MEDICINAS, S.A. DE C.V. en contra de HERNANDEZ GOMEZ ANGELINA, expediente número 39/2006, el C. Juez Quincuagesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado ubicado en LOTE VEINTE, MANZANA SESENTA Y DOS, EN EXEJIDO SAN MARTIN OBISPO, CUAUTITLAN, O EN SU CASO, LOTE VEINTE, MANZANA SESENTA Y DOS, SECCION 01, COLONIA BOSQUES DE MORELOS, CONOCIDA ACTUALMENTE COMO LOTE SEIS, MANZANA CIENTO DOCE, CALLE DE CEDROS, COLONIA BOSQUES DE MORELOS, CODIGO POSTAL 054760, DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MNUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'148,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado, así como publicar en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

DOS FIRMAS RUBRICAS.

México, D.F., a 24 de enero de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 262543)

Estado de México
Poder Judicial

Juzgado Séptimo Civil
Toluca
Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca

EDICTO

En el expediente número 392/2005 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ENRIQUE BETANCOUR PEREZ Y ALBERTO TOMAS OROZCO GARCIA en contra de JOSE ODILON MIRELES ORDOÑEZ por auto de fecha quince de enero de dos mil ocho, se señaló LAS ONCE HORAS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado en este juicio, mismo que se encuentra ubicado en Calle Dos Sur, número 337, en la Colonia Juan Fernández Albarrán, Municipio de Metepec, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancia; AL NORTE: 20 MTS., CON LOTE 34; AL SUR: 20 MTS, CON LOTE 32; AL ORIENTE: 12 MTS, CON CALLE DOS SUR; AL PONIENTE: 12 MTS., CON LOTE 11. CON UNA SUPERFICIE DE 240 METROS CUADRADOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$769,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual quedo fijada por los peritos valuadores, con apoyo en el artículo 474 de la Ley Adjetiva Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se ordena publicar la presente por medio de Edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, convocándose a postores.

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. DOY FE.

El Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. José Luis Miranda Navarro

Rúbrica.

(R.- 262546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Hidalgo
Juzgado Tercero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo 1395/2007-2 del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Isaura Bracamontes Ruiz en su carácter de representante legal de COPPEL S.A. de C.V. contra actos que reclama del Tribunal Superior Agrario y del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con residencia en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de los terceros perjudicados Jesús Hernández Hernández y Andrés Arteaga Estrella, a quienes se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el citado juicio de garantías, en el que se reclama la emisión de la sentencia de trece de febrero del dos mil siete dictada en el recurso de revisión número 10/2007-14 del índice del Tribunal Superior Agrario, que revoca la diversa sentencia de veintiséis de octubre de dos mil seis, dictada dentro de los juicios agrarios acumulados 149/05 y 825/05-14 del índice del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con residencia en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, al respecto se hace del conocimiento de Jesús Hernández Hernández y Andrés Arteaga Estrella que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estiman pertinente hagan valer los derechos que les asistan y señalen domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 25 de enero de 2008.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Rocío Bonilla Pérez

Rúbrica.

(R.- 262560)

Estado de Querétaro
Poder Judicial

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil
Secretaría
Querétaro, Qro.
EDICTO DE REMATE 406/2008

En el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil de este Partido Judicial de Querétaro, Qro., tendrá verificativo el remate del bien embargado en autos dentro del expediente número 998/2007 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Manuel Zavala Abascal contra Luz Maria Abascal Recillas, el remate que se celebrará a las 12:00 (doce horas del 15 (quince) de febrero de 2008 (dos mil ocho), bien que a continuación se describe:

1. inmueble ubicado en Fray Luis de Beltrán número 211, esquina Fray Servando Teresa de Mier, lote 11 y 12, manzana 6, Fraccionamiento Quintas del Marques, de esta ciudad.

Descripción general: casa habitación que consta de cochera techada, recibidor con entrada a despacho que tiene medio baño, sala, comedor, cocina con alacena, desayunador, baño completo, patio de servicio, cuarto de lavado, cuarto de servicio con baño completo, sala de televisión, cantina, cuarto de música, sótano con cava, escalera sube, cuatro recamaras todas con baño completo (uno con tina) y vestíbulo, terraza amplia, cuarto de costura y planchado, escalera baja (con domo).

valor del avalúo: \$4,624,350.00 (cuatro millones seiscientos veinticuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).

Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor total del avalúo del bien sacado a remate, en la inteligencia de que para poder participar en la subasta los licitadores deberán exhibir por lo menos el 10% del valor del bien. Se convocan postores a este remate.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de este juzgado por tres veces dentro de nueve días. Conste.

Atentamente
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Patricia Segundo Aguilar
Rúbrica.

(R.- 262588)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Oaxaca, Oax.
EDICTO

ARACELY VASQUEZ LEGARIA.

(EN SU CARACTER DE GERENTE DE LA PLANTA TRITURADORA DE AGREGADOS PETREOS, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA).

ALEJANDRO MAURO DE JESUS.

(CON EL CARACTER DE ENCARGADO DE LA PLANTA TRITURADORA DE AGREGADOS PETREOS, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA).

PLANTA TRITURADORA DE AGREGADOS PETREOS,

HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

(A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL).

A QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO TRITURADORA DE AGREGADOS PETREOS, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CIRO LEOVIGILDO LEGARIA HERRERA, PROMOVIO ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1305/2007, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PRESIDENTE EJECUTOR DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y ACTUARIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LLEVADOR DEL EXPEDIENTE NUMERO 956/2005 (3), CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, QUE HIZO CONSISTIR EN TODO EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN -EL CONFLICTO LABORAL NUMERO 956/2005 (3), Y OTROS ACTOS, EN TAL VIRTUD COMUNIQUESE TIENE TREINTA DIAS PARA APERSONARSE

CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO MISMO QUE SE HARA TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PERIODICO EXCELSIOR DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PERIODICO NOTICIAS, DE ESTA CIUDAD DE OAXACA, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA PARA SU TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO. OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 18 DE ENERO DE 2008.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Amado Chiñas Fuentes

Rúbrica.

(R.- 262193)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 725932 CORONEL REINHOLD LIFE & ADVENTURE Y DISEÑO
P.C. 767/2007(C-262)
ExPed. P.C.767/2007(C-262)6538
Folio 25757

NOTIFICACION POR EDICTO

ELSA MARGARITA REINHOLD ROJO

Por escrito de fecha 23 de mayo de 2007, con folio de entrada número 6538, signado por Enrique Roldán Medina, en representación de la empresa denominada TROFEU-SERVIÇOS E INVESTIMENTOS, LDA., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 725932 CORONEL REINHOLD LIFE & ADVENTURE Y DISEÑO, propiedad de ELSA MARGARITA REINHOLD ROJO, haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, ELSA MARGARITA REINHOLD ROJO, un plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo y 7 de septiembre de 2007); 1, 3, 4, 5 fracción V inciso c, subinciso ii) primer guión, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo y 13 de septiembre de 2007) y, 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, en dicho medio informativo).

Atentamente

19 de diciembre de 2007.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 262623)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal**AVISO**

En cumplimiento a los acuerdos tomados por la Sala Superior de este Tribunal los días cuatro y nueve de enero del año en curso, se hace del conocimiento del público en general que con fundamento en los artículos 5o. y 6o. de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, fue electo como Presidente del mismo y de su Sala Superior, el Magistrado Licenciado José Raúl Armida Reyes, por el período comprendido del 2 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011.

EL LICENCIADO RUBEN ALCALA FERREIRA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR.

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA EN UNA FOJA UTIL, ESCRITA UNICAMENTE POR EL ANVERSO, ES UN EXTRACTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, EN SESIONES PLENARIAS DE FECHAS CUATRO Y NUEVE DE ENERO DE DOS MIL OCHO. DOY FE.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Acuerdos
Lic. Rubén Alcalá Ferreira
Rúbrica.

(R.- 262629)

HS CENTRO DE SIMULADORES, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos noveno, de los estatutos de la sociedad, y los artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de HS CENTRO DE SIMULADORES, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el 7 de marzo de 2008 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en la calle de Albeniz número 36, en la colonia Peralvillo, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, código postal 06620, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Propuesta, discusión y aprobación de la capitalización de la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), a favor de accionista de la sociedad.

II.- Proposición, discusión y aprobación para cambiar el valor nominal de las acciones de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y en su caso incrementar el número de acciones por haber incrementado el capital social.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que acrediten su nombramiento mediante simple carta poder.

México, D.F., a 12 de febrero de 2008.

Presidente del Consejo de Administración
Carlos Eduardo Hernandez Smith
Rúbrica.

Comisario
Ricardo Martinez Delgado
Rúbrica.

(R.- 262525)

SU PRESTADORA DE SERVICIOS MEXICANA, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada SU PRESTADORA DE SERVICIOS MEXICANA, S.A. DE C.V., adoptado mediante asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada con fecha 24 de enero de 2008, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 200 acciones.

En virtud de lo anterior, se procedió al reembolso de la cantidad de \$12.7729 (DOCE PESOS 7729/100) por cada una de las 200 acciones canceladas propiedad de los accionistas Super Servicio Lomas, S.A. de C.V., y Velmar Automotriz, S.A. de C.V.

México, D.F., a 31 de enero de 2008.

Delegado Especial
Xavier Mangino Dueñas
Rúbrica.

(R.- 262643)

NUEVO PANTEON JARDIN, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, tomado en sesión el día 30 de enero de 2008 se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 12:00 horas del día veintisiete de febrero de 2008, en las oficinas de administración del Panteón Jardín, ubicadas en el kilómetro 14.5 de la carretera al Desierto de los Leones, en esta ciudad, para conocer y resolver sobre los asuntos que se consignan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración sobre los negocios sociales por el ejercicio de 2007.
2. Presentación, discusión y resolución de los estados financieros practicados al día 31 de diciembre de 2007 e informe del comisario sobre los mismos.
3. Aplicación de utilidades.
4. Designación de las personas que integren el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2008.
5. Designación del comisario de la sociedad y del secretario del Consejo y suplentes.
6. Fijación de la remuneración a los consejeros, comisario y secretario por el ejercicio de 2008.
7. Designación de persona que comparezca ante notario para que se protocolice el acta de la Asamblea, en lo conducente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para efectos de integración del quórum de la Asamblea, se reconocerá como accionistas a las personas que aparecen inscritas como tales en el libro correspondiente.

México, D.F., a 1 de febrero de 2008.

Presidente del Consejo de Administración del Nuevo Panteón Jardín, S.A. de C.V.

Lic. José Antonio Escandón Gómez

Rúbrica.

(R.- 262556)

PANTEON JARDIN DE MEXICO, S.A.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, tomado en sesión del día 30 de enero de 2008 se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 10:30 horas del día veintisiete de febrero de 2008 en las oficinas de administración del Panteón Jardín, ubicadas en el kilómetro 14.5 de la carretera al Desierto de los Leones, en esta ciudad, para conocer y resolver sobre los asuntos que se consignan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración sobre los negocios sociales por el ejercicio de 2007.
2. Presentación, discusión y resolución de los estados financieros practicados al día 31 de diciembre de 2007 e informe del comisario sobre los mismos.
3. Aplicación de utilidades.
4. Designación de las personas que integren el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2008.
5. Designación del comisario de la sociedad y del secretario del Consejo y suplentes.
6. Fijación de la remuneración a los consejeros, comisario y secretario por el ejercicio de 2008.
7. Designación de persona que comparezca ante notario para que se protocolice el acta de la Asamblea, en lo conducente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para efectos de integración del quórum de la Asamblea, se reconocerá como accionistas a las personas que aparecen inscritas como tales en el libro correspondiente.

México, D.F., a 1 de febrero de 2008.

Presidente del Consejo de Administración del Panteón Jardín de México, S.A.

Lic. José Antonio Escandón Gómez

Rúbrica.

(R.- 262557)

HYCOPLASTIC DE MEXICO Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.
INMUEBLES SANOVER, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la cláusula décima del convenio de fusión celebrado entre las empresas que al rubro aparecen, se hace saber que por asambleas generales extraordinarias de accionistas de HYCOPLASTIC DE MEXICO Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V. (en adelante "LA FUSIONANTE") e INMUEBLES SANOVER, S.A. DE C.V. (en adelante "LA FUSIONADA"), celebradas el 3 de diciembre de 2007, se resolvió la fusión de dichas sociedades conforme a los siguientes términos:

1.- Ambas partes aprueban y acuerdan expresamente la fusión de "LA FUSIONANTE" como empresa fusionante y de "LA FUSIONADA" como empresa fusionada.

2.- En vista de la fusión acordada, se extinguirá y desaparecerá "LA FUSIONADA" y subsistirá "LA FUSIONANTE".

3.- La fusión, basada en las cifras que arrojan los estados financieros con fecha de cierre al día 30 de noviembre de 2007, debidamente aprobados, surtirá efectos entre las partes a partir del 3 de diciembre de 2007 y frente a terceros a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente de las actas de las asambleas generales extraordinarias de accionistas que acuerdan la fusión. Con objeto de que la fusión surta efectos frente a terceros en la fecha indicada anteriormente, "LA FUSIONANTE" acuerda y se obliga expresamente al pago inmediato de todos aquellos créditos a favor de sus acreedores y de los acreedores de "LA FUSIONADA", que así lo deseen y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.

4.- En virtud de la fusión, todos los activos, pasivos y capital y en general todo el patrimonio de "LA FUSIONADA", sin reserva ni limitación alguna, tal como se encuentren a la fecha en que surta efectos la fusión entre las partes, pasarán a "LA FUSIONANTE" y en dicha fecha se traspasarán las cuentas de activo, pasivo y capital de "LA FUSIONADA" para quedar en su totalidad a cargo de "LA FUSIONANTE".

5.- La transmisión a "LA FUSIONANTE" de todo el patrimonio de "LA FUSIONADA" a que se refiere el punto anterior, comprende todo su activo, pasivo y responsabilidades contingentes y en consecuencia "LA FUSIONANTE" quedará subrogada en todos los derechos y garantías, obligaciones y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en las que sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda y por lo tanto "LA FUSIONANTE" asume todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo de la misma.

6.- Como consecuencia de la presente fusión y tomando en consideración que "LA FUSIONANTE" y "LA FUSIONADA" tienen los mismos accionistas, se aumenta el capital social en la parte variable de "LA FUSIONANTE" en la cantidad de \$20'127,000.00 (veinte millones ciento veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) a ser suscrito y pagado por los accionistas en la misma proporción de la tenencia accionaria de la cual eran titulares en "LA FUSIONADA", y por lo tanto se emitirán 20'127,000 acciones Serie "B" representativas de la parte variable del capital social de "LA FUSIONANTE" a favor de los actuales accionistas de "LA FUSIONANTE".

7.- En su oportunidad, "LA FUSIONANTE" efectuará los asientos corporativos y contables respectivos y presentará los avisos ante las autoridades correspondientes a que haya lugar, con motivo de la presente fusión.

8.- "LA FUSIONANTE" deberá notificar a todas las personas físicas o morales con las que "LA FUSIONADA" hubiere celebrado contratos, negociaciones y operaciones de cualquier índole que, como consecuencia de la fusión, "LA FUSIONANTE" se subrogará y substituirá a "LA FUSIONADA" en dichos actos. Asimismo "LA FUSIONANTE" notificará a las autoridades que corresponda la subrogación de los derechos y obligaciones de "LA FUSIONADA", para el efecto de registrar a "LA FUSIONANTE" como nuevo titular de tales derechos y obligaciones en virtud de la fusión.

9.- "LA FUSIONANTE" deberá presentar las declaraciones de impuestos, los avisos de cancelación y otros pertinentes a las autoridades administrativas y en general cumplirá con todas las obligaciones que las leyes imponen como consecuencia de la fusión.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2007.

Representante Legal

John Oliver Birstall Jowett Rochette

Rúbrica.

HYCOPLASTIC DE MEXICO Y CIA., S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO CAJA Y BANCOS

FONDOS FIJOS DE CAJA CHICA

BANCOS

20,000.00

2,478,641.81

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	
CLIENTES	45,105,896.34
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	20,000.00
DEUDORES DIVERSOS	87,172.48
CREDITO AL SALARIO	27,293.28
IVA POR ACREDITAR	5,464,554.14
IMPUESTOS POR RECUPERAR	2,541,427.88
INVERSIONES A CORTO PLAZO	556,473.46
INVENTARIOS	21,408,108.28
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	77,709,567.67
OTROS ACTIVOS	
ANTICIPO A PROVEEDORES	157,612.08
DEPOSITOS EN GARANTIA	620,611.27
PAGOS ANTICIPADOS	338,268.90
TOTAL OTROS ACTIVOS	1,116,492.25
ACTIVO FIJO	
PLANTA Y EQUIPO	
TERRENOS	3,688,885.00
MEJORAS A PROPIEDADES ARRENDADAS	2,259,565.47
DEP'N. ACUM. MEJORAS PROP. ARRENDADA	-429,794.85
CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS	12,974,831.62
DEP'N. ACUM. CONSTRUCCIONES Y EDIF.	-1,401,083.17
MAQUINARIA Y EQUIPO	176,716,338.34
DEP'N. ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO	-78,519,058.83
MOLDES Y MATRICES	33,127,865.21
DEP'N. ACUM. MOLDES Y MATRICES	-22,301,533.25
LOKERS Y EQUIPO DE TRABAJO	44,637.86
DEP'N. ACUM. LOKERS Y EQ. DE TRABAJO	-20,224.61
MUEBLES Y ENSERES	687,712.43
DEP'N. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	-318,519.08
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,296,967.82
DEP'N. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	-706,122.90
EQUIPO DE COMPUTO	1,157,356.25
DEP'N. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	-978,793.28
TOTAL ACTIVO FIJO	127,279,030.03
ACTIVO DIFERIDO	
INTERESES POR DEVENGAR	239,200.00
GASTOS DE INSTALACION	11,886,863.34
AMT'N. ACUM. GASTOS DE INSTALACION	3,571,658.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	8,554,405.34
TOTAL ACTIVO	214,659,495.29
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	
PROVEEDORES MATERIALES	44,816,415.35
PROVEEDORES DE MAQUINARIA	3,351,674.14
ACREEDORES DIVERSOS	15,843,098.98
CREDITOS INFONAVIT	30,220.02
IMPUESTOS POR PAGAR	706,116.75
IVA TRASLADADO	5,015,494.60
IVA POR PAGAR	233,907.00
PTU POR PAGAR	22,554.45
PROVISIONES	8,134,678.53
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	78,154,159.82
PASIVO A LARGO PLAZO	
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	4,025,000.00
PROVEEDORES DE MAQUINARIA	3,531,925.77
ACREEDORES DIVERSOS INTERCOMPAÑIAS	5,112,718.66

CREDITOS BANCARIOS A LARGO PLAZO	14,821,117.14
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	27,490,761.57
PASIVO DIFERIDO	
INTERESES POR PAGAR	239,200.00
TOTAL PASIVO DIFERIDO	239,200.00
TOTAL PASIVO	105,884,121.39
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	94,092,967.53
RESERVA LEGAL	1,369,834.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	20,980,358.12
RESULTADO DEL EJERCICIO	(7,667,785.75)
UTILIDADES POR APLICAR	13,312,572.37
TOTAL CAPITAL CONTABLE	108,775,373.90
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	214,659,495.29

Representante Legal

Ing. John Oliver Birstall Jowett Rochette

Rúbrica.

HYCOPLASTIC DE MEXICO Y CIA., S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERIODO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

VENTAS	
VENTAS	192,840,893.79
DESCUENTOS SOBRE VENTAS	1,356,642.43
VENTAS NETAS	191,484,251.36
COSTO DE VENTAS	123,145,478.21
GASTOS INDIRECTOS DE PRODUCCION	47,890,888.57
TOTAL COSTO DE VENTAS	171,036,366.78
UTILIDAD BRUTA	20,447,884.58
GASTOS DE OPERACION	
GASTOS DE ADMINISTRACION	8,431,619.97
GASTOS OPERACION LERMA	13,073,531.97
GASTOS DE VENTA	3,142,733.36
TOTAL GASTOS DE OPERACION	24,647,885.30
UTILIDAD DE OPERACION	-4,200,000.72
GASTOS FINANCIEROS	1,811,418.80
UTILIDAD FINANCIERA	-6,011,419.52
OTROS INGRESOS	10,384,799.04
INGRESOS NO ACUMULABLES	3,836.00
OTROS GASTOS	9,726,971.27
TOTAL NETO	661,663.77
RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,349,755.75
IMP. AL ACTIVO	2,318,030.00
RESULTADO DEL EJERCICIO NETO	-7,667,785.75

Representante Legal

Ing. John Oliver Birstall Jowett Rochette

Rúbrica.

INMUEBLES SANOVER, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO CAJA Y BANCOS	
BANCOS	59,744.99
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	
CLIENTES	5,351,525.00
DEUDORES DIVERSOS	7,915,730.44

IVA POR ACREDITAR	1,999.22
IMPUESTOS POR RECUPERAR	255,310.77
SUMA	13,524,565.43
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	13,584,310.42
ACTIVO FIJO	
TERRENOS	5,381,919.17
CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS	20,763,399.89
DEPN. ACUM. CONSTRUCCIONES Y EDIF.	-3,022,859.34
MUEBLES Y ENSERES	419.34
DEPN. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	-419.34
TOTAL ACTIVO FIJO	23,122,459.72
TOTAL ACTIVO	36,706,770.14
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	
PROVEEDORES	3,490.00
ACREEDORES DIVERSOS	3,670.00
IMPUESTOS POR PAGAR	518,856.00
IVA TRASLADADO	698,025.00
IVA POR PAGAR	36,262.00
PROVISIONES	89,438.00
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	1,349,741.00
TOTAL PASIVO	1,349,741.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	20,127,000.00
RESERVA LEGAL	236,612.65
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	13,791,232.05
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,202,184.44
UTILIDADES POR APLICAR	14,993,416.49
TOTAL CAPITAL CONTABLE	35,357,029.14
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	36,706,770.14

Representante Legal

Ing. John Oliver Birstall Jowett Rochette

Rúbrica.

INMUEBLES SANOVER, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERIODO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

TOTAL DE INGRESOS	2,410,250.00
INGRESOS NETOS	2,410,250.00
GASTOS DE OPERACION	796,725.86
UTILIDAD DE OPERACION	1,613,524.14
GASTOS FINANCIEROS	1,640.69
UTILIDAD FINANCIERA	1,611,883.45
OTROS INGRESOS	529,151.89
INGRESOS NO ACUMULABLES	16,303.00
OTROS GASTOS	487,637.90
TOTAL NETO	57,816.99
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,669,700.44
ISR	467,516.00
RESULTADO DEL EJERCICIO NETO	1,202,184.44

Representante Legal

Ing. John Oliver Birstall Jowett Rochette

Rúbrica.

(R.- 262619)